PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, se saca á pública subasta la tercera parte de un terreno de nueve celemines un cuartillo y cinco estadales en término de esta corte, inmediato al depósito de aguas del Canal de Isabel II, retasada dicha tercera parte en la suma de 20.658 rs. 66 cénts., y cuya situacion, linderos y medidas se expresan más por menor en el expediente ejecutivo que sigue la Sociedad titulada *La Beneficiosa* sobre pago de maravedís, que estará de manifiesto en la Escribanía del actuario D. Cipriano Perez, plazuela del Progreso, 16, tercero izquierda, hasta el acto de remate, que se verificará el dia 26 de Setiembre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la audiencia del referido Juzgado.

Madrid 27 de Agosto de 1864.=Soler.=Cipriano Perez. 942

D. Mariano Die y Pescetto, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de esta villa de Elche y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se ha promovido juicio necesario de testamentaría de los bienes que quedaron al fallecimiento de José Caracena, consorte que fué de Manuela Ruiz y Ambit, en el cual he acordado hoy auto mandando llamar por medio de edictos á los interesados ausentes Tomás y Francisca Martinez, y á todas las demás personas que puedan tener derecho á la herencia del Caracena, para que en el término de 30 dias, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este dicho Juzgado á usar de su derecho; bajo apercibimiento de lo que corresponda.

Dado en la villa de Elche á 13 de Agosto de 1864.=Mariano Die.=Por su mandado, José Gomez. 946

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Segun noticias de Copenhague, fecha 27 de Agosto, el Presidente del Consejo de Ministros ha manifestado al *Rigsraad* que el Gobierno en las negociaciones entabladas para arreglar la paz trata con interés de proteger los derechos políticos y nacionales de los habitantes del Schleswig; palabras que han sido acogidas con grandes muestras de aprobacion por los individuos de aquella Asamblea.

Escriben de Munich el 28 de Agosto que M. de Bismark celebró aquel dia y el siguiente largas conferencias con el Ministro de Estado M. de Schrenk, habiendo salido de dicha capital por la noche. M. de Tann, Ayudante de Campo general del Rey, acompañó á M. de Bismark hasta la estacion del ferro-carril.

Correspondencias de Atenas manifiestan que la eleccion de M. Menisis, candidato del Gobierno para la Presidencia de la Asamblea, ha sido favorablemente acogida por la poblacion.

Anuncian de China que el ejército anglo-chino ha ocupado dos ciudades que poseian los insurrectos Dicho ejército sitiaba á Nankin, cuya poblacion se hallaba á punto de capitular.

En el Boutan (India setentrional) se hacian preparativos de guerra contra los ingleses.

INTERIOR.

MADRID.—La Infanta Doña Isabel de Braganza se halla alojada en el Palacio de la Granja en las habitaciones que han ocupado otros años los Duques de Montpensier. El dia de su llegada salió á recibirla S. M. á la entrada de la sala de Alabarderos, acompañada del Príncipe de Astúrias, de la Infanta Doña Isabel y de los Jefes de Palacio, Comandantes generales de Alabarderos y del Sitio, y de otros varios personajes de la corte. El recibimiento fué tan afectuoso y cordial como era consiguiente á los estrechos vínculos de parentesco que unen á nuestra REINA y Real familia con aquella ilustre Princesa.

—— Anteayer por la tarde, segun anuncian de San Ildefonso, recibió S. A. la Infanta Doña Isabel de Portugal á la Grandeza, Ministros, empleados de Palacio, Jefes y Oficiales de los cuerpos de la guarnicion y á otras varias personas.

Tambien recibió la visita particular de SS. AA. los Infantes D. Francisco y D. Sebastian.

S. M. la REINA salió de paseo, acompañada de SS. AA. el Príncipe de Astúrias y la Infanta Doña Isabel, en union de la Infanta Doña Isabel de Portugal, á cuya señora agradó mucho el Sitio, habiéndose detenido breves instantes á presenciar las maniobras que ejecutaba en el campo el regimiento de caballería del Rey.

ZARAGOZA 30 *de Agosto.*—Ayer tarde se reunió el Excmo. Ayuntamiento en sesion extraordinaria con el fin de nombrar una comision de su seno que vaya inmediatamente á Cintruénigo á invitar á S. M. el REY consorte á que visite nuestra ciudad.

El Sr. Herrer, concesionario de los estudios de un ferro-carril de Calatayud á la cuenca carbonífera de Utrillas, y á los criaderos de hierro de Ailes y Ojos negros, ha terminado los trabajos en la parte más difícil del proyecto, que es la comprendida entre estos dos puntos extremos y el valle de Giloca; es decir, un ramal que parte de Setiles y termina en Monreal del Campo, y otro que tiene su orígen en Utrillas y concluye en el término de Luco. La parte restante, ó los estudios en el valle de Giloca, no ofrecen dificultad alguna, como saben todos los que conocen su topografía. (*El Correo de Aragon.*)

INDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS EN EL MES ANTERIOR.

En 1.°—Reales decretos relevando del cargo á un Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y nombrando en su lugar á D. Atanasio Aleson.—*Número* 214.

Otro concediendo naturalizacion en estos reinos á D. Roberto Wilson.—*Idem.*

Real órden resolviendo lo conveniente sobre preferencia de asiento y lugar en los actos oficiales entre los Comandantes de Marina y los Jueces de primera instancia.—*Idem.*

Otra mandando reproducir ante la Direccion de Sanidad militar de la Armada las solicitudes presentadas para optar á las plazas de alumnos pensionados de dicho cuerpo.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 2.—Real órden resolviendo que sean admitidas á los exámenes de reválida desde la edad de 17 años las aspirantes al título de Maestras.—*Núm.* 215.

En 3.—Concesion de *Regium exequatur* y autorizacion para ejercer los cargos de Cónsul y Vicecónsul extranjeros en España.—*Núm.* 216.

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por Doña Rafaela Novales sobre derecho á pension de Monte-pio.—*Idem.*

Instruccion relativa á las bases de la contribucion de consumos establecidas por la ley de presupuestos de 25 de Junio de 1864.—*Idem.*

En 4.—Real decreto dictando varias disposiciones acerca del ingreso de Cadetes en los cuerpos de infantería.—*Núm.* 217.

Real órden autorizando á D. Antonio Vila para que aproveche un salto de agua del rio Cardoner como fuerza motriz de una fábrica de hilados y tejidos de algodon.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Juan Hernandez para que aproveche las aguas de la ribera de Cañedo como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Antonio Dominguez para que aproveche las aguas de la ribera de Cañedo como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem.*

Resúmen de disposiciones relativas al personal dependiente del Ministerio de Fomento.—*Idem.*

Real órden resolviendo que es improcedente la demanda intentada por D. Ramon Guillot contra un decreto del Gobernador superior civil de Cuba, que declaró improcedente la via contencioso-administrativa en el asunto que se expresa.—*Idem.*

En 5.—Otra dictando varias disposiciones relativas á la formacion de la estadística de los aprovechamientos forestales en las provincias.—*Núm.* 218.

Resúmen de disposiciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 6.—Circular disponiendo se observen varias reglas acerca de lo que deba hacerse con los individuos de tropa de los batallones provinciales que fuesen atacados de enajenacion mental.—*Núm.* 219.

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Otro de las adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 7.—Reales decretos declarando cesante al Presidente del Tribunal de Cuentas, y nombrando para este cargo á D. Manuel de Sierra y Moya.—*Núm.* 220.

Otro organizando el sistema que ha de observarse para la provision de los destinos que sirven en tierra los Jefes y Oficiales de Marina.—*Idem.*

Real órden disponiendo en la forma que se expresa la clasificacion de los destinos á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*

Reglamento para la direccion y gobierno de la Escuela especial de Administracion militar.—*Idem.*

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por Doña Josefa del Pino, viuda de D. Mariano Prellezo, sobre mejora de pension del Monte-pio.—*Idem.*

En 8.—Otro instituyendo la Orden del Mérito militar para recompensar servicios militares prestados por los Generales, Jefes y Oficiales del ejército.—*Número* 221.

Resúmen de disposiciones relativas al personal dependiente del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

En 9.—Real órden adicionando en la forma que se expresa el art. 247 de las Ordenanzas de Aduanas con respecto á buques náufragos.—*Núm.* 222.

Otra mandando subastar la colocacion de varios conductores telegráficos entre el Escorial é Irún y entre Alhama y Zaragoza.—*Idem.*

Otra declarando que no deben abonarse á los soldados voluntarios declarados quintos posteriormente los dos años de rebaja concedidos por el segundo párrafo del art. 12 de la ley de quintas vigente.—*Idem.*

Otra suspendiendo la pension que por Marina disfrutan los alumnos de la Facultad de Medicina que se mencionan.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

Real decreto confirmando la Real órden que se expresa, contra la cual ha reclamado ante el Consejo de Estado D. Ramon de los Rios, Comisario que fué de Montes, sobre mejora de clasificacion.—*Idem.*

En 10.—Otro autorizando al Banco de España para establecer una sucursal en Cartagena.—*Núm.* 223.

Real órden disponiendo que á los Catedráticos supernumerarios de las Facultades se les adscriba á determinadas asignaturas en la forma que se expresa.—*Idem.*

Otra mandando expedir el título de Ingenieros de Minas á los alumnos que se mencionan.—*Idem.*

En 11.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por un Consejero de Estado, y nombrando dos Consejeros de dicho Cuerpo.—*Núm.* 224.

Real órden declarando inadmisible la demanda presentada contra la Real órden que se expresa, por la que se aprobó el expediente de la mina *Santo Cristo de Picon* y se anuló el de la investigacion *Alerta.*—*Idem.*

Otra confirmando el acuerdo del Consejo de la provincia de Reus, por el cual se declaró soldado á Blas Mercadé y Pujol á pesar de no tener la talla legal.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

Real decreto revocando la sentencia del Consejo provincial de Huesca en el pleito entre el Ayuntamiento de Larués y D. Baltasar Lacadena sobre aprovechamiento en la Pardina de Berné.—*Idem.*

En 12.—Real órden disponiendo que se anuncie la subasta para la concesion del ferro-carril de Leon á Gijon.—*Núm.* 225.

Real decreto absolviendo á la Administracion de las demandas de Doña Ascension Requena y de D. Andrés de la Guardia Durante sobre revocacion de la Real órden que se cita, en cuya virtud se aprobaron los expedientes del terrero *Si Si* y de la mina *Ascension.*—*Idem.*

En 13.—Real órden revocando el fallo del Consejo provincial de Oviedo, por el que se declaró exceptuado del servicio militar á Francisco Teicellos y Blanco.—*Núm.* 226.

Otra resolviendo que es improcedente la via contenciosa para la demanda entablada contra la Real órden que se cita, dictada con relacion al expediente de la mina *Trinidad*, sita en el término de Presidio, en la provincia de Almería.—*Idem.*

Otra aprobando el reglamento especial para el Depósito general de Comercio de Madrid.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere la órden precedente.—*Idem.*

Resúmen de las resoluciones tomadas por el Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otro de las adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

Real decreto confirmando la Real órden que se menciona en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre Doña Ascension Requena y la Administracion sobre revocacion de aquella, por la que se confirmó el decreto dictado por el Gobernador de Murcia respecto á la tasacion del terreno expropiado para el terrero *Si Si*, y á la fianza para la indemnizacion de daños y perjuicios ulteriores.—*Idem*

En 14.—Real órden disponiendo se dé principio á los exámenes de oposicion para cubrir plazas de aspirantes en el Colegio Naval militar.—*Núm.* 227.

Concesion de *Regium exequatur* á varios Cónsules extranjeros.—*Idem.*

Real decreto confirmando la sentencia pronunciada por el Consejo provincial de Madrid en el pleito entre la Hacienda pública y D. Ignacio Suarez Villamil y D. Manuel María Pardo.—*Idem.*

En 15.—Otro encargando interinamente del despacho del Ministerio de la Gobernacion al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—*Núm.* 228.

Otro reorganizando la planta del personal de la Secretaría del Ministerio de Fomento.—*Idem.*

Real órden autorizando á D. Miguel María Zuazu para que aproveche las aguas del rio Elorz como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem.*

Otra autorizando á D. José Ventos para que aproveche en el riego las aguas subterráneas de la mina *San Jerónimo.*—*Idem.*

Otra autorizando á D. Mariano Jimenez Girones para que proceda á iluminar aguas en el término del Garbanzal, provincia de Murcia.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Ginés Catalá para que abra una mina de absorcion de aguas bajo el torrente y camino público de San Juan, provincia de Barcelona.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Francisco de Asís Pujol y Borés para que construya bajo el torrente Fregon una mina de absorcion de aguas y cuatro hijuelas laterales de conduccion.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Agustin Cánovas para que proceda á iluminar aguas en el sitio llamado Ramblizo de Siscar, provincia de Murcia.—*Idem.*

Otra mandando celebrar segunda subasta para la adquisicion de 1.600 enaguas de lienzo de hilo para uso de las penadas en las casas de correccion de mujeres.—*Idem.*

Real decreto confirmando la Real órden que se cita en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre la Administracion y D. José Salamanca, en concepto de arrendatario del ferro-carril de Madrid á Aranjuez.—*Idem.*

En 16.—Circular dictando varias reglas para llevar á cabo lo dispuesto en la ley de 30 de Junio último, por la cual se concede opcion á los beneficios del Monte-pio militar á las viudas, huérfanas y madres viudas de los Generales, Jefes y Oficiales del ejército de D. Cárlos.—*Núm.* 229.

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

En 17.—Real decreto nombrando Oficial mayor del Ministerio de Fomento.—*Núm.* 230.

Otro nombrando Inspector segundo administrativo de ferro-carriles.—*Idem.*

Real órden señalando las condiciones que se requieren para usar gratuitamente las aguas minero-medicinales.—*Idem.*

Otra disponiendo se saque á pública subasta la construccion de la línea telegráfica de Palma de Mallorca á Soller.—*Idem.*

Otra disponiendo se expida licencia absoluta á los soldados que sentenciados á servir el regimiento Fijo de Ceuta resulten inútiles.—*Idem.*

En 18.—Real decreto declarando innecesaria la autorizacion solicitada para procesar á D. Juan Gomez Mendez, Teniente Alcalde que fué de Salobreña.—*Número* 231.

Real órden sacando á pública subasta la adquisicion de 20.000 kilógramos de sulfato de cobre con destino al servicio de las líneas telegráficas.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones referentes al personal de Archivos y Bibliotecas.—*Idem.*

Otro de las adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 19.—Real decreto declarando innecesaria la autorizacion para procesar al Alcalde y Teniente Alcalde de Monachil.—*Núm.* 232.

Real órden encargando del despacho de la Vicepresidencia de la Junta general de Estadística á D. Agustin Pascual.—*Idem.*

Otra manifestando el Real agrado por los servicios prestados en 1863 por el cuerpo de Carabineros.—*Idem.*

Resúmen de Reales decretos nombrando Obispo de Almería y Arzobispo de Tarragona.—*Idem.*

En 20.—Real decreto declarando innecesaria la autorizacion para procesar al cápataz del presidio de Badajoz D. Andrés Palacios.—*Núm.* 233.

Real órden resolviendo que se admitan á exámen para la denominacion general de *terceros* Pilotos á los que reunan ciertas circunstancias, y más que expresa.—*Idem.*

Otra mandando observar varias prescripciones sobre el modo de hacerse constar por los Capitanes de los buques mercantes las faltas cometidas á bordo por cualesquiera indivíduos de las tripulaciones respectivas.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

Relacion de los Oficiales y sargentos primeros de infantería del ejército de Cuba nombrados para servir los empleos y destinos que se les señalan.—*Idem.*

En 21.—Reales decretos declarando jubilado al Director general de Telégrafos, y nombrando para este cargo á D. Tomás Rodriguez Rubí.—*Núm.* 234.

Otro nombrando Director general de Beneficencia y Sanidad.—*Idem.*

Otros declarando cesante al Director general de Correos, y nombrando para este cargo á D. Antonio Mena y Zorrilla.—*Idem.*

Ley autorizando al Gobierno de S. M. para ratificar un tratado de comercio y navegacion entre España y Turquía.—*Idem.*

Tratado á que se refiere la ley anterior.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 22.—Real órden aprobando los estatutos y reglamento de la *Sociedad de Crédito leonés.*—*Núm.* 235.

Estatutos y reglamento á que se refiere la anterior Real órden.—*Idem.*

En 23.—Real decreto nombrando Inspector primero administrativo de ferro-carriles.—*Núm.* 236.

Circular recordando el cumplimiento del convenio celebrado entre España y Francia para fijar los derechos civiles de los respectivos súbditos, y las atribuciones de los Agentes consulares destinados á protegerlos.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Real decreto confirmando las Reales órdenes que se citan en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Manuel Ruiz, contratista que fué de las obras de la nueva Casa de Moneda y Timbre de esta corte, y la Administracion sobre pago de ciertas cantidades.—*Idem.*

En 24.—Real órden reformando varias partidas del Arancel de Aduanas.—*Núm.* 237.

Otra haciendo extensivo á las Universidades de Puerto-Príncipe y la Habana el concurso á las oposiciones para optar á las vacantes de segundos Ayudantes médicos de la Armada.—*Idem.*

Otra dictando varias disposiciones acerca de las cualidades necesarias para desempeñar el cargo de Contramaestres particulares.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 25.—Otra (reproducida) reformando varias partidas del Arancel de Aduanas.—*Núm.* 238.

Otra declarando definitivamente constituido el *Banco de Santiago.*—*Idem.*

Otra declarando definitivamente constituido el *Banco Balear.*—*Idem.*

Otra manifestando el Real agrado por los servicios ordinarios y extraordinarios prestados por los indivíduos del cuerpo de Carabineros en el año próximo pasado.—*Idem.*

Relacion de los Oficiales y sargentos primeros de infantería de Filipinas nombrados para servir los empleos y destinos que se les señalan.—*Idem.*

Real órden autorizando á D. Antonio Bernardino Santos para que ejecute las obras que ha proyectado en un molino harinero que posee sobre el rio Rubagon.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

Real decreto confirmando la sentencia apelada en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre el Ayuntamiento de Matanzas, en la isla de Cuba, y los herederos de D. Joaquin Madan sobre indemnizacion de la parte de un solar destinado al ensanche de la calle de Ayllon.—*Idem.*

En 26.—Real órden disponiendo que D. Agustin Alfaro vuelva á encargarse de la Direccion general de Administracion local.—*Núm.* 239.

Otra autorizando á D. Juan Antonio Martinez para que aproveche las aguas del arroyo de Roda como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Juan Nartallo para que aproveche las aguas del rio Umia como motor de un molino harinero.—*Idem.*

Otra autorizando al Duque de Abrantes para que aproveche las aguas sobrantes del rio Cubillas en el riego de terrenos que posee en el término de Pinos-Puentes (Granada).—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 27.—Real decreto fijando los presupuestos de gastos é ingresos del Estado en las Islas Filipinas para el año económico de 1864-65.—*Núm.* 240.

Otro como el anterior respecto de la Isla de Cuba.—*Idem.*

Real órden autorizando á D. José Monton para que aproveche las aguas del barranco de las Higueruelas como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Mariano Gallego para que aproveche las aguas del rio Valderaduey como fuerza motriz de una fábrica de harinas.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 28.—Real decreto concediendo título del reino á Don Bartolomé de Santamarca y Donato, con la denominacion de Conde de Santamarca.—*Núm.* 241.

Otro concediendo título de Marqués de Vallejo á Don Diego Fernandez Vallejo.—*Idem.*

Otro concediendo título de Marqués de Valdeterrazo á D. Antonio Gonzalez.—*Idem.*

Otro fijando los presupuestos de gastos é ingresos del Estado en la Isla de Puerto-Rico para el año económico de 1864-65.—*Idem.*

Otro como el anterior respecto de la Isla de Santo Domingo.—*Idem.*

Otros declarando cesantes á un Consejero de Administracion de la Seccion de lo Contencioso en las Islas Filipinas, al Visitador primero de Establecimientos penales, y nombrando para este cargo á D. Ignacio José Escobar.—*Idem.*

Real órden mandando celebrar segunda subasta para contratar el suministro de víveres para los penados en los presidios y casas de correccion de mujeres que se expresan.—*Idem.*

Otra sacando á pública subasta el suministro de toda clase de impresiones para la Direccion general de Telégrafos.—*Idem.*

En 29.—Otra excitando el celo del Gobernador civil de Santo Domingo para que aplique el derecho de gracia á los procesados que se indican.—*Núm.* 242.

Otra autorizando á D. Salvador Palau y Llorens para que aproveche las aguas de la riera de San Vicente en el riego de varias hectáreas de terreno de su pertenencia.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Francisco Javier de Avila y Jáuregui para que tome del arroyo Umayna cinco litros de agua por segundo con destino al riego de cinco hectáreas del cortijo denominado de Rute.—*Idem.*

Resúmen de acuerdos tomados por el Ministerio de Hacienda en el movimiento del personal durante el mes de Julio último.—*Idem.*

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda entablada por Doña Martina Sanchez ante el Consejo de Estado sobre mejora de pension del Monte-pio.—*Idem.*

Otro dejando sin efecto la Real órden que se cita en el pleito pendiente en el Consejo de Estado entre D. Zacarías Serrano y la Administracion general del Estado, por la cual se declaró nula la venta verificada del mónte de propios de la villa de Almadrones en favor del Serrano.—*Idem.*

En 30.—Ley declarando libres de derechos las Grandes Cruces, las de Comendadores y Caballeros de Cárlos III é Isabel la Católica que se concedan por servicios prestados en Santo Domingo.—*Núm.* 243.

Real órden desestimando la queja de D. Angel Quintero contra una providencia del Gobernador civil de Puerto-Rico, que declaró improcedente la admision de la demanda intentada por aquel con motivo de un decreto en que se determinó que el referido Quintero perdiese el domicilio que tenia concedido en aquella isla.—*Idem.*

En 31.—Otra autorizando á D. Genaro Cagigal para establecer una Escuela de niños y otra de niñas en el pueblo de Hazas.—*Núm.* 244.

Otra declarando improcedente la demanda intentada por D. Ramon Guillot contra un decreto del Gobernador civil de la Isla de Cuba, que declaró improcedente la via contencioso-administrativa respecto al pago de ciertas cantidades que se indican.—*Idem.*

Otra disponiendo el abono de las cantidades que se expresan al quinto Manuel Antonio Martinez, que redimió su suerte de soldado con 6.000 rs. que entregó para cubrir su responsabilidad en la quinta de 1859.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

ANUNCIOS.

IGNORÁNDOSE EL PARADERO DE UN PRIVILEGIO original en pergamino que tenia la ciudad de Granada, de 9 de Noviembre de 1646, de 4.086.640 mrs., de un juro al quitar de 20.000 al millar, situado en el segundo medio por ciento de Granada, y de los que quedaron últimamente á favor de aquel Ayuntamiento por diferentes reducciones 670.478 mrs., se suplica á la persona en cuyo poder se halle se sirva entregarlo en Granada en la Secretaría de aquella corporacion municipal, ó en esta corte á su apoderado D. Juan José Ortiz y Lopez, calle de Príncipe, núm. 16, cuarto segundo de la derecha. 945

COLEGIO DE PRIMERA CLASE ESTABLECIDO EN Carabanchel Alto, dirigido por el Licenciado D. Juan de la G. Artero, é incorporado al Instituto de San Isidro.—Conforme á las disposiciones legales vigentes, queda abierta la matrícula en este Colegio durante los primeros 15 dias de Setiembre para todas las materias que comprenden los estudios generales de segunda enseñanza.

Hay clases especiales de matemáticas, francés, dibujo, música, gimnasia y otros estudios. Los reglamentos del Colegio se dan en la administracion del coche del establecimiento, calle de Toledo, núm. 23, café; en la librería del Sr. Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, número 8, ó pidiéndolos al Administrador del establecimiento, quien los remite á correo seguido. 944—4

LA ALIANZA, ASOCIACION MÚTUA DE SEGUROS de cosechas y de incendios de edificios, autorizada por Real órden de 5 de Agosto de 1861.—No habiendo podido tener efecto la junta general de esta Compañía por falta del número necesario de socios, se convoca nuevamente para el dia 10 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, para tratar de asuntos del seguro de incendios, en el local de las oficinas, calle del Prado, núm. 10, segundo izquierda.

Los interesados podrán recoger sus papeletas de entrada en la Secretaría de la Direccion hasta el dia 8 de Octubre.

Madrid 30 de Agosto de 1864.=El Director general, José B. Pinette. 943

COMPAÑÍA GENERAL TRASATLÁNTICA.—SERVICIO postal francés de San Nazaire á Méjico, con escala en For de France (Martinica) y Santiago de Cuba.

Servicio de correspondencia con la Guadalupe y la Habana.

Billetes á precio reducido para la Habana:
1.150 frs. camarotes de Sprdeck con dos camillas.
1.025 id. con tres y cuatro id.
650 id. entrepuente.

Sale un buque de San Nazaire el 16 de cada mes.

Para más informaciones dirigirse á la Sociedad general de Crédito Moviliario Español, calle de Fuencarral, número 2. 941

RECTIFICACION.

En el anuncio inserto en la GACETA de ayer publicando el resultado del sorteo para la amortizacion de las obligaciones emitidas por la *Compañía general de Crédito en España*, con hipoteca de las fábricas de gas, aparece equivocadamente entre las que deben amortizarse el número 36.404, debiendo ser el 36.401.

SANTOS DEL DIA.

San Gil, Abad; los Santos doce hermanos mártires; San Vicente y San Leto, mártires de Toledo.

Cuarenta Horas en la iglesia del segundo Monasterio de Salesas.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del dia 31 de Agosto de 1864.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS Reaumur.	TEMPERATURA EN GRADOS Centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m	710,39	13°,8	17°,3	S. E..	Despej.°
9 m	711,21	17°,7	22°,1	S....	Idem.
12...	710,37	23°,0	28°,8	S.S.O.	Idem.
3 t..	709,69	25°,2	31°,5	S....	Idem.
6 t..	709,53	23°,4	29°,2	S.O..	Idem.
9 n.	710,48	19°,8	21°,8	S.S.O.	Idem.

Temperatura máxima del dia.....	26°,4	33°,0
Temperatura máxima al sol.....	32°,5	40°,6
Temperatura mínima del dia.....	12°,4	15°,5

Evaporacion en las 24 horas. 6,7 milímetros.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Oviedo.

JUNTA GENERAL DE ESTADISTICA.

DIRECCION DE OPERACIONES GEODÉSICAS.—*Observaciones meteorológicas del dia 31 de Agosto de 1864.*

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Direccion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao á las 9 m.ª	763,2	27,6	S. E...	Brisa.	Despej.°.	Tranq.ª
Coruña id.	761,7	23,8	S. O...	Idem	Cási cub.	Mareja.ª
Sant.° id..	765,5	20,2	Idem..	Idem.	Llovizna.	Bella.
Lisboa id.	765,7	21,0	Norte..	Idem	Nubes...	Rizada.
S. F.° á las 7 mañ.ª.	764,4	24,5	E. N.E.	Vien.°	Als. nubs	»
Sevilla á las 9 m.ª	765,3	28,4	Sur...	Brisa.	Cási d.°..	Rizada.
Tarifa id.	763,9	26,3	Este..	Vien.°	Despej.°.	»
Gran.ª id.	767,5	21,7	S. E..	Calma	Cási d.°..	Tranq.ª
Alican. id.	767,0	26,6	Este..	Brisa.	As. nubs.	»
Murcia id.	767,4	23,8	S. S. O.	Brisa.	Nubes...	Tranq.ª
Barcel. id.	766,1	24,0	S. E...	Vien.°	Idem....	»
Zarag.ª id.	763,0	25,2	Idem..	Brisa	Despej.°.	»
Soria id..	762,7	21,3	Sur...	Calma	Idem....	»
Búrgos id	761,5	21,2	Idem..	Vien.°	Idem....	»
Vallad. id.	766,4	22,0	S. O..	Calma	Idem....	»
Salam. id.	765,4	22,0	N. O .	Idem.	Idem....	»
Madrid id.	766,4	22,1	Sur...	Brisa	D.ª cali.°.	»
Albac. id.	767,7	21,0	E. S. E.	Idem	Celajes..	»
Brest á las 7 mañ.ª.	759,8	16,8	O. N.O	Vien.°	Cubierto.	Gruesa.
Bayona id.	763,0	19,0	Sur...	Brisa	Despej.°.	En cal.ª
Mars.ª id	770,5	17,8	N. E..	Calma	Idem....	Idem.
Ovied. 30 á las 9 m.ª.	763,5	23,0	N. E..	Brisa.	Idem....	»
Op.ª id. id.	765,1	21,0	S. O..	Idem.	Cubierto.	Rizada.
Lis.ª id. id.	763,9	21,0	N. O..	»	Als. nubs	Bella.
Sev.ª id. id	763,8	27,3	S. O..	Brisa.	Despej.°.	»
Ta.ª id. id.	762,4	25,4	Este..	Vien.°	Idem....	Rizada.
So.ª id. id.	760,3	20,4	N. O..	Brisa.	Idem....	»
Búr. id. id.	767,5	19,8	»	»	Idem....	»

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 27 de Agosto de 1864 á las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en milímetros á 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
S. Petersburgo.	»	»	»	»
Stokolmo.....	»	»	»	»
Copenhague..	»	»	»	»
Viena.....	765,3	10°,7	O.....	Cubierto.
Leipzig.....	768,9	8°,6	S. O...	Nublado.
Berna.....	769,3	8°,3	S. O...	Lluvia.
Greenwich....	771,2	13°,2	N. O...	Despejado.
Bruselas.....	769,1	10°,6	S. S O.	Nublado.
Dunquerque..	770,5	12°,7	N. N.E.	Lluvia.
Paris.....	»	»	»	»
Burdeos.....	771,1	12°,5	N E...	Sereno.
Lyon.....	773,1	14°,0	N. O...	Despejado.
Turin.....	764,7	15°,0	S. O..	Sereno.
Florencia.....	763,9	18°,5	N. E...	Idem.
Roma.....	762,9	16°,0	N. E ..	Despejado.
Nápoles.....	763,0	19°,8	N E .	Idem.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

15.986	arrobas de trigo.
3.620	arrobas de harina de id.
9.189	arrobas de carbon.
99	vacas, que componen 33.776 libras de peso
745	carneros, que hacen 15.866 id. id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 20 á 22 cuartos libras.
Idem de carnero, de 20 á 22 cuartos libra.
Idem de ternera, de 90 á 95 rs. arroba, y de 40 á 46 cuartos libra.
Tocino añejo, de 82 á 84 rs. arroba, y de 28 á 30 cuartos libra.
Jamon, de 118 á 130 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra.
Aceite, de 66 á 68 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Vino, de 38 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
Garbanzos, de 40 á 54 rs. arroba, y de 14 á 20 cuartos libra.
Judías, de 26 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 27 á 30 rs. fanega.
Algarroba, á 30 rs. id.
Trigo vendido..... 2.273 fanegas.
Quedan por vender... »
Precio máximo..... 52.
Item mínimo..... 41.
Item medio..... 47,94

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 31 de Agosto de 1864.=El Alcalde interino, Duque de Tamames.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 31 de Agosto de 1864 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51-40, 45 y 35; á plazo, 51-50 fin próx. vol.

Idem del 3 por 100 diferido, no publicado, 46-85; á plazo, 47 fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 40-75 d.

Idem id. de segunda id., no publicado, 27 d.

Idem del personal, publicado, 26-70.

Obligaciones municipales al portador de á 1.000 rs, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 89.

Acciones de carreteras, emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, publicado, 96-25.

Idem de á 2.000 rs., no publicado, 96-80 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851,